



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: VIVIANA ISABEL SIERRA VEGA

DEMANDADO: SANTIAGO RAFAEL HERNÁNDEZ CUELLO

RADICACIÓN: 70-742-31-89-001-2022-00039-00

Procede el despacho a darle impulso al proceso de la referencia, teniendo en cuenta que se ha vencido el término otorgado a las partes para remitir el acuerdo conciliatorio presuntamente celebrado entre ellas, sin que a la fecha el mismo haya recibido por parte de este Juzgado.

A fin de lo anterior, se recuerda que en audiencia celebrada el 15 de noviembre de 2023 las partes manifestaron tener propuesta de conciliación con el que pretendían dar por terminado el proceso. La propuesta fue manifestada de viva voz por parte de la apoderada de la ejecutante, quien además solicitó coadyuvada por el ejecutado, el término de un (1) mes para presentar el arreglo por escrito sumado a la petición de dar por terminado el proceso. A la fecha el plazo se encuentra vencido sin que ninguno de los extremos de la Litis se haya pronunciado.

En atención a lo expuesto, previo a reanudar la diligencia suspendida el 15 de noviembre de 2023, el despacho requiere a las partes para que, si a bien lo tienen, envíen al correo institucional la propuesta del arreglo de conciliación al que se hizo referencia en anteriores oportunidades, si es que aún conservan el ánimo. Para esto se les otorga el plazo máximo de diez (10) días, vencidos los cuales, ante su silencio se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ